UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00139-R-2020 Piura, 30 de Enero de 2020

Visto el expediente Nº 1887-0201-19-7, y el Oficio Nº 0099-J-2020-OCP-UNP, a través del cual la Oficina Central de Planificación solicita la autorización para la incorporación por saldo de balance del Convenio Nº 0084-2019-MINEDU-UNP Programa de Formación en Servicio para docentes de Nivel de Educación Secundaria 2019 Piura – Tumbes, según lo solicitado con Oficio Nº 004-2020/PFSD-UNP-MINEDU, en la fuente de financiamiento 4, rubro 13 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO

Que, mediante decreto de Urgencia Nº 014-2019 se prueba el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2020;

Que con Resolución Rectoral Nº 2333-R-2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2020, el cual asciende a un total de S/. 150 500 711 (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el inciso 47.2 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo Nº 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa... ()

Que según el artículo 18. Recursos para las universidades públicas, inciso 18.1, del Decreto de Urgencia Nº 039-2019, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de suma de S/ 34'893,600.00 (Treinta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, a favor de Universidades Públicas para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de rectores y vice rectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley 30220, Ley Universitaria y con órganos de gobierno.

Que, según Resolución Ministerial Nº 314-2019-MINEDU, en su Artículo 1º autorizan transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Piura en el Marco de Convenio de Cooperación Interinstitucional publicado en el diario El Peruano el 30 de junio 2019, por el importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 4'623,862.00) por la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Que, con Oficio Nº 0099-J-2020-OCP-UNP el Jefe de la Oficina Central de Planificación solicita la emisión de un documento resolutivo que autorice la incorporación de recursos por saldo de balance en la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Superior – 2019 por el importe redondeado de S/ 1'108,061.00 (Un millón ciento ocho mil sesenta y uno con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Ingresos		
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1,108,061.00
	Total	1,108,061.00
Egresos		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	118,544.00
2.3	Bienes y Servicios	989,517.00
	Total	1,108,061.00

Que con Oficio Nº 00210-R-2020/UNP el despacho rectoral solicita a la Secretaría General emitir la Resolución Rectoral correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación la ejecución de la Nota de Modificación por incorporación de Saldo de Balance en la fuente de financiamiento 4 rubro 13 Donaciones y Transferencias del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Superior – 2019 por el importe redondeado de S/ 1 108,061.00 (Un millón ciento ocho mil sesenta y uno con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto por el Señor Rector en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE

1.9.1 1.1 1

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporación de recursos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1'108,061.00 UN MILLON CIENTO OCHO MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias

SALDOS DE BALANCE

1'108,061.00

TOTAL INGRESOS

1'108,061.00

Pág. 01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 00139-R-2020 Piura, 30 de Enero de 2020

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

UNIDAD EJECUTORA

: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

118,544.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

989,517.00

ÍOTAL ACTIVIDAD

1'108,061.00

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

118,544.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

989,517.00

TOTAL ACTIVIDAD

1'108,061.00

Artículo 2° .- Codificación

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) DR. David Choquehuanca Panta (e). Rector de la Universidad Nacional de Piura (FDO.) Lic. ANITA CONSUELO GUAYLUPO ZAPATA. Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura C.C.: Rector, V.R. Adm., OCEP, Contaduría-UNP, OCP(3)

JAIVERSTUAD

CHOQUEHUANCA PANTA DR. DAVID RECTOR (E)

Anita Consuelo Zapa (Guaylupo SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 000000044

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION PLIEGO: 521 U.N. DE PIURA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

ESTADO

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO --FECHA

: 30/01/2020

DOCUMENTO

: 219 / 00139-R-2020

Fecha: 31/01/2020

Hora: 08:34:30

Pag.: 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD :30/01/2020

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

: ENERO

JUSTIFICACIÓN

MES

: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA EL PROGRAMA DEL MINEDU- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2019

TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

RG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
ETA RB CG TT G SG SGD ESPESPD	<u> </u>	
001 3999999 5000002 22 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0	1,108,06
0032 0000348 CAPACITAR A DOCENTES	0	1,108,06
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	. 0	1,108,06
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	118,54
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	118,54
2.1.1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	118,54
2.1. 1 5. 2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	. 0	118,54
2.1. 1 5.299 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	118,54
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	989,51
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	37,29
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	0	2,8
2.3.1 5.1 DE OFICINA	. 0	2,80
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Ô	2,80
2.3. 1 9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	34,4
2.3.1 9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	34,4
2.3. 1 9. 1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	34,4
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	952,2
2.3. 2 1 VIAJES	0	235,0
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	0	235,0
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	.0	26,4
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	97,7
	0	110,9
2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	33,6
2.3.2 4.2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	33,6
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS 2.3. 2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES 2.3. 2 4. 2 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS 2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS 2.3. 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	Pilling	33,6
2.3.2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	106,0
2.3.2 5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		106,0
	<i>ુ</i> ં 0	106,0
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	577,
2.5.2.7 SERVING CORP. ATTROCOMES VOLLED PACIONES	0	119,8
2.3. 2 7.10 SERIVICIO PON ATENCIONES Y CELEBRACIONES 2.3. 2 7.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	119,8
2.3. 2.7.10 TOTROS SERVICIOS	0	457,
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	457.0

TOESTO D	EL BWGHESO	ANULACIO	ÓN	CREDITO
RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	1,108,061
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	1,108,061
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	1,108,061
	10 1 1 SALDOS DE RALANCE		0	1,108,061

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 000000044 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha: 31/01/2020 Hora: 08:34:30 Pag.: 2 de 2

SECTOR: 10 EDUCACION PLIEGO: 521 U.N. DE PIURA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

ESTADO

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO ---

: 30/01/2020

FECHA DOCUMENTO

: 219 / 00139-R-2020

: ENERO FECHA DE SOLICITUD :30/01/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA EL PROGRAMA DEL MINEDU- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2019

POECHBUESTO DEL INGRESO

NESOFOESTO DEL MONESO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ANULACIÓN	CREDITO
RES CG TT G SG SGE) ESP ESPD				4 400 004
1,9.1 1,1	SALDOS DE BALANCE			0	1,108,061
1.9.1 1.1		(x,y) = (x,y) + (y,y)		0	1,108,06
			101AL	- 0	1,(0)6

